

Mataró, 16 de noviembre de 2023

Conforme a lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MFT Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, por la presente Profithol, S.A (en adelante “SolarProfit”, la “Sociedad”, la “Compañía” o el “Grupo”) pone en su conocimiento la siguiente información que ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Dentro de la estrategia de SolarProfit basada en la colaboración con *partners* de primer nivel para impulsar las ventas a través de nuevos canales, la Compañía ha firmado un acuerdo con Airbnb.

La plataforma digital dedicada a la oferta de alojamientos turísticos promoverá entre sus anfitriones las soluciones de autoconsumo fotovoltaico y aerotermia de SolarProfit para transformar sus viviendas en destinos más sostenibles. Como incentivo, los primeros 400 propietarios interesados recibirán por parte de Airbnb ayudas de hasta 1.100 euros y se beneficiarán de un descuento del 5 % en la contratación de los servicios de SolarProfit.

La campaña se pone en marcha este mes de noviembre y se alargará hasta el 30 de abril de 2024.

Airbnb cuenta con más de 4 millones de anfitriones que han compartido sus alojamientos con más de 1.500 millones de personas en casi todos los países del mundo.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Muy atentamente,

BEAZHOCABEZHO, S.L.U.,

Debidamente representada por D. Roger Fernández Girona
Presidente del Consejo de Administración
PROFITHOL, S.A.